



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.

Radicado: S 201500290195

Fecha: 28/07/2015

Tipo: RESOLUCIÓN

Destino: OLGA



**POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS A UNOS
DOCENTE, PAGADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
PARTICIPACIÓN.**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.
2. Que en la ordenanza 34 de 2014, se faculta la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.
3. Que el Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.
4. Que los días 28, 29, 30 y 31 de julio de 2015, se realizará una jornada de formación de docentes, para la implementación de la Jornada Única en el departamento de Antioquia, según el Convenio Interadministrativo No. 882 de 2015, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el departamento de Antioquia.
5. La jornada de formación para la implementación de la estrategia pedagógica denominada "Universidad de los Niños" en municipios no certificados del Departamento de Antioquia a través de Parques y Ciudadelas Educativas, se hará en el marco del Contrato 4600004257 de 2015 celebrado entre la UNIVERSIDAD EAFIT y el departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios remunerada para los docentes que se relacionan a continuación, los días 28, 29, 30 y 31 de julio de 2015, para que participe en la jornada de formación para la implementación de la



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.

estrategia pedagógica denominada "Universidad de los Niños", en el marco de la implementación de la jornada única:

N°	NOMBRE	C.C.	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	Fecha de comisión
1	ARROYAVE RIVERA OLGA LILIANA	32091512	Amalfi	PUEBLO NUEVO	Julio 28, 29, 30 y 31 de 2015
2	ESCORCIA TORNE DIDIER PATRICIA	32751976	Cáceres	MONSEÑOR GERARDO PATIÑO	Julio 28, 29, 30 y 31 de 2015
3	CUESTA ROMAÑA HARRY YAIR	1077425244	Chigorodó	GONZALO MEJIA	Julio 28, 29, 30 y 31 de 2015
4	MARTINEZ CARDONA SANDRA JIMENA	39192306	Guatapé	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Julio 28, 29, 30 y 31 de 2015
5	FRANCO FLOREZ ARLY	8419950	Peque	PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	Julio 28, 29, 30 y 31 de 2015
6	QUINTERO GÓMEZ LEIDY ANDREA	1045017505	San Luis	SAN LUIS	Julio 28, 29, 30 y 31 de 2015
7	RENTERIA GUERRERO CRUZ MARINA	26286697	Sonsón	ENS PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	Julio 28, 29, 30 y 31 de 2015
8	HERNANDEZ MORALES CARLOS ANDRES	1039023200	Támesis	AGRICOLA VICTOR MANUEL OROZCO	Julio 28, 29, 30 y 31 de 2015
9	LARA PERALTA LUIS FERNANDO	3838337	Tarazá	RAFAEL NUÑEZ	Julio 28, 29, 30 y 31 de 2015
10	CASTRILLON GUTIÉRREZ ALEXIS FERNANDO	71274301	Tarso	JOSE PRIETO ARANGO	Julio 28, 29, 30 y 31 de 2015
11	PRENS HERNANDEZ JHORMAN PRENS	1102815350	Titiribí	SANTO TOMAS DE AQUINO	Julio 28, 29, 30 y 31 de 2015
12	SUAREZ HERNANDEZ MARIA BERNARDA	45459632	Uramita	SAN JOSE	Julio 28, 29, 30 y 31 de 2015
13	PALACIOS RENTERÍA JHONATAN	11814884	Vigía del Fuerte	EMBERA ATRATO MEDIO	Julio 28, 29, 30 y 31 de 2015
14	ROMAÑA CHAVERRA YEILER	1017191668	Vigía del Fuerte	VIGIA DEL FUERTE	Julio 28, 29, 30 y 31 de 2015
15	OSPINA ALVAREZ AUGUSTO	71.378.941.	Yarumal	SAN LUIS	Julio 28, 29, 30 y 31 de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre, alojamiento y manutención, serán asumidos por la Universidad EAFIT, de acuerdo con el Contrato 4600004257 de 2015 celebrado entre la UNIVERSIDAD EAFIT y el departamento de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación de cada uno de los docentes inscritos, a través del listado de asistencia al citado evento.

ARTÍCULO CUARTO: A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores directivos y docentes objeto de la comisión, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación de servicios.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede ningún recursos.



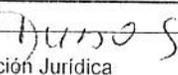
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria de Parques y Ciudades, de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: Jessica Stephenson Puerta Subsecretaria de Parques y Ciudades	Revisó:  V.B. Dirección Jurídica	Aprobó: Adriana Lucia Toro Ramirez Subsecretaria Administrativa
-------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------

[Faint, illegible handwritten text]